

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 31 de mayo del 2018, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de la Ciudadana María de los Ángeles Valerio Cayetano, al cargo de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, en los siguientes términos:

### **“DICTAMEN**

#### **1. METODOLOGÍA.**

*La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del presente dictamen con proyecto de decreto, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:*

*En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del oficio signado por el **C. Roberto Panchito Tecolapa, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero**, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la **C. María de los Ángeles Valerio Cayetano, al cargo y funciones de Síndica Procuradora del citado Ayuntamiento.***

*En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente la solicitud, su contenido, motivos y alcances.*

## 2. ANTECEDENTES.

**PRIMERO.** En sesión de fecha 03 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por la **C. Rocío Guadalupe Salazar Chávelas**, por medio del cual solicitó licencia indefinida para separarse al cargo y funciones de **Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Gro.**, a partir del **01 de abril del presente año**, mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio núm. **LXI/3ER/SSP/DPL/01626/2018**, signado por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.

**SEGUNDO.** En sesión de fecha **05 de abril de 2018**, el Pleno de esta Soberanía, autorizó la licencia por tiempo indefinido de la **C. Rocío Guadalupe Salazar Chávelas**, para separarse al cargo y funciones de **Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento de Zitlala, Guerrero**, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 690.

**TERCERO.** En sesión de fecha **15 de mayo de 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio núm. SGM/018/2018, de fecha 09 de mayo de 2018, signado por el **Ing. Roberto Panchito Tecolapa, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero**, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones a la **C. María de los Ángeles Valerio Cayetano, como Síndica Procuradora del mencionado Municipio.**

**CUARTO.** Mediante oficio número **LXI/3ER/SSP/DPL/01990/2018**, de fecha **15 de mayo del año en curso**, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por mandato de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

## 3. CONTENIDO DEL OFICIO.

**PRIMERO.** El oficio suscrito por el **C. Roberto Panchito Tecolapa, Secretario General del H. Ayuntamiento de Zitlala, Guerrero**, establece:

*“.. Por instrucciones del Ing. Roberto Zapoteco Castro, Presidente Municipal Constitucional, me permito enviar a usted 1 copia certificada del Acta de Cabildo de fecha 22 de abril del presente año, de conformidad con los Artículos 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en donde la C. María de los Ángeles Valerio Cayetano, en su calidad de suplente asume la Titularidad de la Sindicatura Municipal de este Honorable Ayuntamiento en virtud de que la C. Profra. Rocío Guadalupe Salazar Chávelas, con fecha 01 de Abril, solicitó licencia indefinida para ejercer sus derechos políticos-electorales, del día 01 de Julio del año en curso lo anterior para que sea ratificada su entrada en funciones...”*

Al citado oficio se hizo acompañar el Acta de Sesión Ordinaria del Cabildo del Municipio de Zitlala, Guerrero, celebrada el día 22 de abril de 2018, donde en su punto número cinco del Orden del Día se establece la toma de protesta de ley a la **Ciudadana María de los Ángeles Valerio Cayetano**, para que, a partir de su aceptación y protesta, desempeñe el cargo y funciones como Síndica Procuradora del citado Municipio; documento que se integra al expediente y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones innecesarias, para que surta los efectos legales conducentes.

#### 4. CONSIDERANDOS.

**PRIMERO.** En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones.

**SEGUNDO.** *El artículo 61, en su fracción XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos. El artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo, hecho que en el caso que nos ocupa le ha sido recibida dicha protesta por el **Cabildo Municipal de Zitlala, Guerrero.***

*Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar su entrada en funciones”.*

Que en sesión de fecha 31 de mayo del 2018, el Dictamen en desahogo fue enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de la Ciudadana María de los Ángeles Valerio Cayetano, al cargo de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de*

*Zitlala, Guerrero. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes.”*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

**DECRETO NÚMERO 733, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DE LA CIUDADANA MARÍA DE LOS ÁNGELES VALERIO CAYETANO, AL CARGO DE SÍNDICA PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZITLALA, GUERRERO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones de la **Ciudadana María de los Ángeles Valerio Cayetano, al cargo de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento a la interesada y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**ELVA RAMÍREZ VENANCIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**EUFEMIO CESÁRIO SÁNCHEZ**

**LINDA ROSALÍA NAVARRETE DE LA O**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 733, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DE LA CIUDADANA MARÍA DE LOS ÁNGELES VALERIO CAYETANO, AL CARGO DE SÍNDICA PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZITLALA, GUERRERO.)